



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



EXP-UBA: 78050/17.-

BUENOS AIRES; 10 de Abril de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora **Katherine Vanessa ATENCIO PERNIA**, solicita la reválida del Título de LICENCIADA EN BIOANÁLISIS, expedido a su favor el 15 de octubre de 2010, por la Universidad del Zulia, Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo informado a fojas 37 por la Dirección General de Títulos y Planes y lo determinado a fojas 38/40 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se han satisfecho los requisitos exigidos por la Resolución CS 3836/2011.

Que en cuanto a la reválida del Título de Bioquímica, es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.-

Que a este respecto obra a fojas 44 el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Revalidas designada por Resolución D 3474/2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo establecido en el artículo 113, inc. I) del Estatuto Universitario y lo determinado en la Resolución (CS) N° 3836/2011.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
Resuelve:

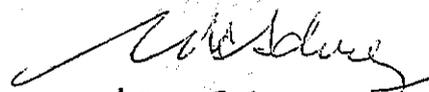
**ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER** que los estudios cursados por la señora **Katherine Vanessa ATENCIO PERNIA** (DNI N° 95.599.234) en referencia al título de Licenciada en Bioanálisis, expedido a su favor el 15 de octubre de 2010 por la Universidad de Zulia, Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela, podrán considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del Título de Bioquímica, si la interesada aprueba las siguientes asignaturas: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA, MATEMÁTICA, FÍSICA, BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR, QUÍMICA ORGÁNICA I, QUÍMICA ORGÁNICA II, QUÍMICA ANALÍTICA, FISCOQUÍMICA, FISIOPATOLOGÍA, QUÍMICA BIOLÓGICA SUPERIOR, BIOQUÍMICA DE LAS METABOLOPATÍAS, GENÉTICA FORENSE, FARMACOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA, LEGISLACIÓN BIOQUÍMICA Y DERECHOS HUMANOS, NUTRICIÓN, BROMATOLOGÍA, PRÁCTICA PROFESIONAL -externa- SALUD PÚBLICA, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA y una (1) Orientación a su elección.

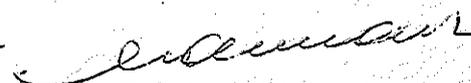
**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** -asimismo- que deberá aprobar los temas indicados a fs. 44 de las siguientes asignaturas: QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, MICROBIOLOGÍA CLÍNICA, BIOQUÍMICA CLÍNICA I y BIOQUÍMICA CLÍNICA II.-

**ARTÍCULO 3º.- Regístrese;** dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se trata para su archivo en esta Casa de Estudios.-

RESOLUCIÓN N° 80



  
**Laura Schreier**  
Secretaria Académica

  
**Cristina Arranz**  
Decana